

PROVIDENCIA, 2 4 ENE, 2022

_/ VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº425 de 12 de Febrero de 2010, se ratificó el Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDDENCIA, con fecha 27 de Noviembre de 2009.-

2.- El Memorándum N° 1.339 de 24 de Enero de 2022, de la Administración Municipal.-



DECRETO:

1.- Entrégase en Comodato a la MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, RUT.Nº69.191.500-K, el uso temporal de dos semáforos móviles con carros de arrastre de propiedad de la Municipalidad de Providencia, por el período comprendido entre el 24 de Enero al 15 de Marzo de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	PPU	N° Inventario	Observaciones
Carro de Arrastre	IJG-992	46766	Documentación al día/ Revisión Técnica Mayo 2022
Semáforo portátil	-	46909	-
Carro de Arrastre	IJG-993	46763	Documentación al día/ Revisión Técnica Junio 2022
Semáforo portátil	-	46907	-

2.- La Dirección Jurídica deberá perfeccionar el documento que procediere para el debido resguardo del interés municipal.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

Secretario Abogado Munic

EVELYN MATTHEI FÖRNET Alcaldesa

CVR/MRMQ/fhm.-

Distribución:

Interesada

Administración Municipal

Dirección de Fiscalización

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 35